

LEY QUE FORTALECE LA PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES Y LOS ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

Proyecto de Ley

FÓRMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

LEY QUE FORTALECE LA PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES Y LOS ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 30286, con la finalidad de fortalecer las funciones y acciones del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM para garantizar la protección, conservación y monitoreo de los glaciares y ecosistemas de alta montaña en el país, en atención a su rol como reservas de agua y reguladores climáticos.

Artículo 2. Modificación del artículo 2 y la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30286 - Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

Modifíquese el artículo 2° y la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30286, en los siguientes términos:

Artículo 2.- (...)

a. (...) **Asimismo, elaborar el plan nacional específico para desastres de origen glaciar.**

f. Estudiar y monitorear el comportamiento y evolución de los glaciares y ecosistemas de montaña y el efecto del cambio climático y otros factores de presión en los mismos y formular las medidas de prevención necesarias, **realizando la categorización de los glaciares en función de su cantidad, estado, superficie y ubicación.**

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

QUINTA. Informe semestral

El ministro del Ambiente presenta **semestralmente a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República el informe elaborado por el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), sobre la situación de los glaciares y el ecosistema de montañas en el país, como eje de los procesos de cambio climático en el país, así como las acciones adoptadas por esta entidad al respecto.**

Artículo 3.- Incorporación de la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30286 - Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

Incorpórese la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30286, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

SEXTA. - Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

Toda actividad en el ambiente periglaciar se somete obligatoriamente a una evaluación de instrumento de gestión ambiental, con énfasis en el análisis de emisiones contaminantes y la alteración hídrica a nivel de cuenca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación

El Poder Ejecutivo en un plazo de hasta 60 días para adecuar el reglamento y toda normativa correspondiente para consolidar la ejecución de la presente ley.

Lima, octubre de 2025



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 10:34:43-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 16:57:42-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 10:09:09-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 16:58:02-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 11:09:12-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

1.1.1. IMPORTANCIA DE LOS GLACIARES Y LOS ECOSISTEMAS DE MONTAÑA EN EL PERÚ EN BENEFICIO DEL PAÍS

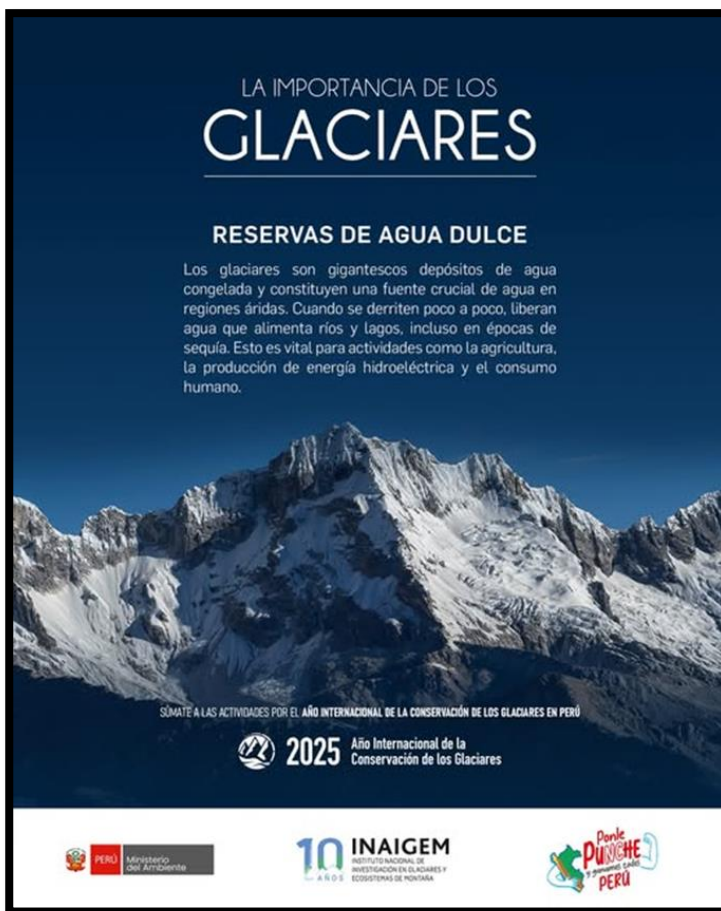
El Perú tiene el privilegio de albergar el 68% de los glaciares tropicales del planeta, el cual nos plantea un gran desafío, pues podemos pensar que los mismos son eternos en realidad son ecosistemas muy frágiles, que se ven afectados por el calentamiento global y diversas acciones humanas que vienen originando que se derritan cada vez más rápido.

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) es la entidad que se encarga de generar investigación científica y tecnológica para la gestión sostenible de los glaciares y ecosistemas de montaña, y para la prevención de desastres relacionados con el cambio climático, radicando en ello su importancia, pues ayuda a proteger ecosistemas vitales, salvaguardar el suministro de agua y mitigar los impactos del cambio climático en el país.

El INAIGEM cumple un rol trascendental en la generación de conocimiento y toma de decisiones en base al conocimiento sobre el comportamiento de los glaciares y ecosistemas de montaña, y sus amenazas. Asimismo, sus evidencias científicas son fundamentales para que se formulen políticas de gestión sostenible y planes de adaptación y mitigación al cambio climático.

Además, el monitoreo constante del estado de los glaciares y lagunas ha logrado conocer que a la fecha se conozca que, en los últimos 58 años, el Perú ha perdido el 56% de la cobertura glaciar del país, implicando no solo menos agua, sino más riego, más desastre y peligro para la población, situaciones por las que el país ya atravesó y debemos prevenir, toda vez que, al encontrarnos en zona tropical, nuestros glaciares se encuentran mas vulnerables al cambio climático.

La importancia de los glaciares y ecosistemas están orientados en la conservación de los recursos hídricos, pues el agua de deshielo de los glaciares es vital para el consumo humano, la agricultura y la generación de energía hidroeléctrica, especialmente en estaciones secas. Asimismo, promueve la gestión sostenible de los ecosistemas de montaña y protege su biodiversidad, al permitir regular el clima, el suministro de agua dulce a nivel global y la biodiversidad. Los glaciares actúan como reservorios de agua que liberan agua gradualmente durante las estaciones secas, siendo cruciales para el consumo humano, la agricultura y la generación de energía. A su vez, los ecosistemas de montaña proporcionan servicios ambientales, como la regulación hídrica de las cuencas, y son bancos genéticos importantes para cultivos como la papa y el maíz.



Fuente: INAIGEM

Respecto a los ecosistemas de montaña su importancia radica en:

- **Regulación hídrica:** Son la fuente de los ríos que abastecen a gran parte de la población mundial y son cruciales para la regulación de las cuencas hidrográficas y la calidad del agua.
- **Biodiversidad:** Albergan una gran diversidad biológica y son importantes bancos genéticos para cultivos básicos como la papa y el maíz.
- **Protección:** Proveen protección contra riesgos naturales y los impactos de eventos extremos.
- **Recursos:** Son fuente de recursos para comunidades locales, incluyendo el turismo, el cual puede verse afectado por la desglaciación.



Fuente: INAIGEM

El INAIGEM formula el Inventario Nacional de Glaciares y Lagunas de Origen Glaciar, siendo su última versión la del año 2023 (INGLOG 2023), pues se actualizan cada 5 años, dicho documento destaca la importancia de los glaciares andinos peruanos como proveedores de agua para el 62% de la población y con preocupación también señala que teniendo el Perú el 68% de los glaciares tropicales del mundo, ha perdido un preocupante 56% de su superficie glaciar en seis décadas.

Al respecto, los resultados muestran 2084 glaciares y 8466 lagunas a nivel nacional, con una pérdida total de 1348.75 km² en 58 años. Se identificaron 2147 glaciares rocosos, previamente desconocidos. A nivel departamental, Áncash y Cusco lideran en glaciares, Arequipa en glaciares rocosos, y Puno y Junín en lagunas.

El informe también evalúa riesgos como la pendiente, indicando que el 59% de los glaciares tienen pendientes superiores a 25°. Estos resultados son cruciales para la gestión del agua, la identificación de zonas estratégicas para estudios sobre peligros de origen glaciar, y la prevención de riesgos asociados al cambio climático.

En el caso de Perú, se ha evidenciado que la superficie glaciar de 18 cordilleras de nuestro país, durante los años 1955-1962 fue de 2,399.06 km², en el año 1997 de 1,595.59 km², durante los años 2003-2010 de 1,298.59 km² y en el año 2016 de 1,284.95 km². Este retroceso ocasiona impactos significativos: i) reducción de reservas sólidas de agua y, por tanto, menor oferta hídrica en época de estiaje, afectando su función reguladora de caudales; ii) formación de nuevas lagunas glaciares que, si bien pueden actuar como embalses naturales, también incrementan el riesgo de desembalses intempestivos y aluviones; y iii) exposición de rocas mineralizadas, favoreciendo procesos de oxidación y lixiviación que producen drenaje ácido y movilización de metales (aluminio, hierro, cromo, cadmio, manganeso, arsénico) hacia cuerpos de agua, afectando su calidad.

Ante ello, entendiendo que la amenaza actual de nuestros glaciares es el cambio climático, pues viene provocando un deshielo acelerado de los glaciares, lo que amenaza la disponibilidad de agua dulce, afecta a los ecosistemas y aumenta los riesgos de desastres naturales como los aluviones; así como, la pérdida de masa glaciar altera los ciclos hidrológicos y afecta a los hábitats naturales, lo que requiere un monitoreo constante y acciones para la gestión sostenible del agua es necesario realizar acciones mediante las cuales busquen fortalecer el trabajo del INAIGEM que conllevará directamente a un mejor manejo y tratamiento para la protección de nuestros glaciares y ecosistemas de montaña.



Fuente: INAIGEM

1.1.2. NECESIDAD DE FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES Y LOS ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Como ya lo hemos mencionado precedentemente, las principales amenazas contra los glaciares y ecosistemas de montaña son el cambio climático, que causa un rápido deshielo debido al aumento de las temperaturas globales; y las actividades humanas como la minería, la deforestación, el pastoreo y la industria, que contaminan la atmósfera y el suelo.

Las consecuencias y riesgos son devastadores e irremediables, pues conllevan a desastres naturales, tales como los producidos por la gran presencia de hielo que aumenta el riesgo de inundaciones repentinas de lagos y glaciares, originando desbordamientos masivos de agua y escombros que pueden viajar a altas velocidades y causar devastación.

Asimismo, generan desprendimientos y avalanchas: La inestabilidad de las laderas montañosas aumenta el riesgo de deslizamientos de rocas y tierra, generando inseguridad hídrica, debido a que la disminución de los glaciares pone en riesgo el suministro de agua dulce, ya que son una fuente vital para millones de personas, especialmente en zonas bajas de las cuencas y un impacto negativo en la biodiversidad, toda vez que, los cambios drásticos en el entorno afectan a las especies que habitan estos ecosistemas, que son a menudo muy frágiles.

En nuestro país, el retroceso de los glaciares no es solo una advertencia ambiental, sino una amenaza letal, debido a que los glaciares tropicales de este país andino se están derritiendo a un ritmo acelerado, que ponen en gran riesgo la vida de la población de las zonas aledañas, por lo que no debemos esperar el peor escenario sino más bien actuar con prevención, para evitar hechos como los ocurridos en 1970 que originó la muerte de mas de 1800 personas en Huaraz. A la fecha. El INAIGEM ha reportado más de 140 eventos de este tipo, no de la misma magnitud, pero si por situaciones similares como es el deshielo y la tendencia va en aumento.

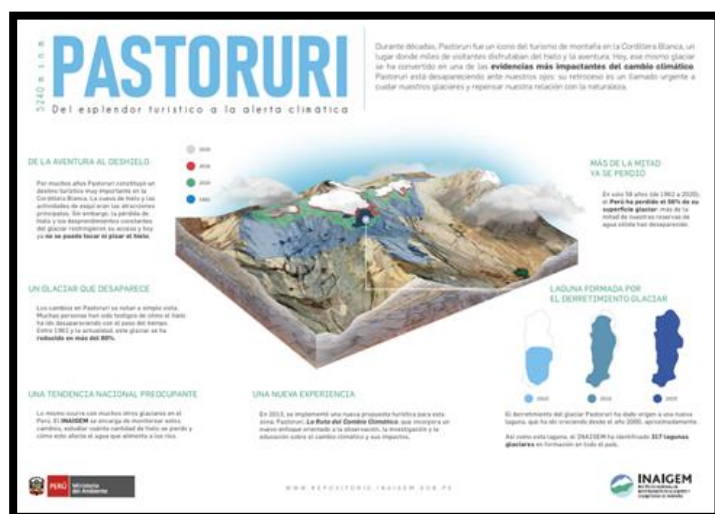


Randy Muñoz Asmat | Paisajes alrededor del Glaciar Pastoruri, el que más ha retrocedido en los últimos 40 años en la Cordillera Blanca, Perú.

Fuente: ONU

Mientras el glaciar retrocede, el peligro avanza, pues el deshielo constante no solo forma lagunas nuevas, sino que desestabiliza montañas enteras, pues el derretimiento del permafrost —el hielo que se mantiene bajo tierra y actúa como “pegamento” natural en las laderas— genera un efecto dominó: desprendimientos de rocas, avalanchas de hielo, deslizamientos y aluviones masivos.

Las lagunas que se forman a partir del derretimiento se convierten en bombas de tiempo. Basta un desprendimiento, una lluvia fuerte o un sismo para que una ola gigante descienda montaña abajo, arrasando todo a su paso: pueblos, carreteras, cultivos, puentes, canales de riego, siendo según el INAIGEM las ciudades de Huaraz y Huancayo las más afectas a una posible situación de amenaza.



En la cuenca del río Santa, una de las más amenazadas del mundo por estos fenómenos, el impacto podría llegar a estructuras estratégicas como centrales hidroeléctricas y sistemas de irrigación agrícola, afectando a regiones enteras.

El INAIGEM ha identificado 528 lagunas con riesgo de desborde a nivel nacional. Aunque no existe un cálculo consolidado del número exacto de personas en peligro, las estimaciones hablan de cientos de miles de peruanos que viven en zonas de amenaza directa o indirecta, situación que nos compromete a fortalecer la ley de creación de dicha entidad con la finalidad de que establezca medidas necesarias y oportunas para proteger los glaciares y los ecosistemas de montaña.

Por ello, una de las medidas que señalamos en la propuesta legislativa es la necesidad de formular un plan nacional específico para desastres de origen glaciar, pues nuestro país aún no lo tiene. Existe un enfoque general para sismos y peligros asociados, pero para los desastres producidos por los glaciares no son aún prioridad en la planificación nacional, debido a que los desbordes de lagunas se consideran, más bien, como eventos secundarios asociados a un gran terremoto, motivo por el cual es necesario tener un plan de acción integral para enfrentar el peligro que representan los glaciares.

Por ejemplo, el tener un plan permitiría tener entre 17 y 30 minutos de tiempo de reacción para evacuar a la población, minutos vitales, conforme lo señalan los especialistas del INAIGEM, quienes participaron en marzo de 2025 ante la ONU la situación de los glaciares en el Perú, durante el Día Mundial de los Glaciares.



El 2025 fue declarado Año Internacional de la Preservación de los Glaciares como una llamada de atención al mundo. Los glaciares se encargan de abastecer de agua dulce a más de la mitad de la humanidad. Además, el deshielo de estos presenta, a largo plazo, una amenaza para la seguridad del abastecimiento de agua de miles de millones de personas. El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) y el Círculo de Investigación en Glaciares (CIGLAS), junto con diversas organizaciones comprometidas con la sostenibilidad ambiental, invitan a personas, colectivos e instituciones a adherirse al Compromiso por los glaciares. Este compromiso busca impulsar la toma de acciones para contribuir a la conservación de los glaciares ante la urgente necesidad de reducir la velocidad en la que se están perdiendo y mitigar los impactos de su retroceso.

Por ello, es importante la aprobación de la presente iniciativa legislativa que busca fortalecer las funciones y acciones del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM para garantizar la protección, conservación y monitoreo de los glaciares y ecosistemas de alta montaña en el país, en atención a su rol como reservas de agua y reguladores climáticos.

II. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente ley no irroga gastos al erario nacional, pues la presente normativa coadyuvará al Estado, a través del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, establecer medidas determinantes y necesarias para conservar los glaciares y los ecosistemas de montaña, pues no es solo preservar el paisaje, es conservar la vida. Es evitar muertes por desastres que son evitables, por ejemplo, mediante la medida que se formula respecto al Plan Nacional específico para desastres de origen glaciar.

Asimismo, mediante esta norma permitirá a que el país pueda tener una mejor adaptación, mejor prevención, pues el cambio climático se encuentra más latente, por lo que corresponde actuar de manera preventiva para evitar desastres tanto para la vida y la economía del Perú, pues debemos ser conscientes que tenemos una gran presencia de nieves ancestrales y lagunas majestuosas que enfrentas una cuenta regresiva silenciosa, por lo que actuar con prevención es la clave.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no se contrapone con ninguna norma de nuestro ordenamiento legal, por el contrario, propone establecer medidas para fortalecer las funciones y acciones del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM para garantizar la protección, conservación y monitoreo de los glaciares y ecosistemas de alta montaña en el país, en atención a su rol como reservas de agua y reguladores climáticos.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLÍTICAS NACIONALES

La presente iniciativa se encuentra relacionada con tres políticas del Acuerdo Nacional:

- 19: Desarrollo sostenible y la gestión ambiental.
- 20: Desarrollo de la ciencia y tecnología.

Asimismo, tiene vinculación con los objetivos de Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024 -2025¹.

¹ <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-aprueba-agenda-legislativa-para-el-periodo-anual-de-sesiones-2024-2025/>